ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4183.010.32.1.152-2026

OBJETO: Contratar los servicios integrales para el correcto funcionamiento de las redes de gases medicinales y su respectivo suministro en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal – UAEPA - BP 26005414.

El Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Protección Animal – UAEPA se encuentra adelantando el proceso de selección No. 4183.010.32.1.152-2026, en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar y su cuantía, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, según lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, así como por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas fue hasta el día 24 de febrero de 2026 hasta las 3:00 PM, término en el cual, de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II se recibió una única oferta, la cual se relaciona a continuación.

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA
1	BAP INGENIERIA SAS	24/02/2026 12:37 PM

Por medio de la designación de equipo asesor evaluador, la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal – UAEPA conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. 4183.010.32.1.152-2026, de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	MIGUEL ANGEL OCHOA CARDONA	ABOGADO - CONTRATISTA
Técnico	MIGUEL ANGEL BURBANO VEGA	MEDICO VETERINARIO - CONTRATISTA
Financiero	DIEGO FERNANDO MUÑOZ PEREZ	ECONOMISTA - CONTRATISTA

Que una vez conformado el comité asesor evaluador y comunicada su designación a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, de acuerdo con las exigencias establecidas en la invitación, como sigue:

CAPACIDAD JURÍDICA.	CONDICIONES DE EXPERIENCIA (ASPECTOS TÉCNICOS, EXPERIENCIA E IDONEIDAD).	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO.
NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

La anterior evaluación preliminar y sus anexos fueron publicados el día 25 de febrero de 2026, en la plataforma SECOP II y de él se corrió traslado al oferente por el término de un día hábil para que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, realizará las observaciones y/o subsanaciones a las que haya lugar, de manera que cumpla con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la invitación pública del proceso de la referencia, recordando que los términos son preclusivos y perentorios, so pena de rechazo de la oferta.

Dentro del traslado de la evaluación, el oferente único BAP INGENIERIA SAS presentó subsanación de los requisitos habilitantes referidos dentro del informe preliminar. Dicha subsanación fue remitida a la entidad a través de la opción de mensaje de la plataforma SECOP II el día 26 de febrero de 2026.

1. Requisitos habilitantes

CAPACIDAD JURÍDICA

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	BAP INGENIERIA SAS	CUMPLE

Dentro del término otorgado, el proponente allegó la totalidad de los documentos requeridos, subsanando las observaciones formuladas en el informe preliminar de evaluación conforme lo siguiente:
Se aportó el Anexo No. 1 – Carta de Presentación de la Oferta de manera completa y debidamente suscrita, así como el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición vigente conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones.
Igualmente, se allegó copia del documento de identidad del representante legal, lo que permitió efectuar la verificación de antecedentes correspondientes. De la misma manera, fueron aportados el certificado REDAM y el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación.

En consecuencia, verificada la documentación presentada, el proponente CUMPLE jurídicamente, quedando habilitado en el componente jurídico del proceso.

CAPACIDAD TÉCNICA

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	BAP INGENIERIA SAS	CUMPLE

En el componente técnico se verificó que el proponente allegó el Anexo No. 3 correspondiente a la acreditación de la experiencia, debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo exigido en los estudios previos y en los documentos del proceso, cumpliendo así con el requisito formal establecido.

De igual manera, se aportó el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición dentro del término señalado en los pliegos de condiciones, esto es, no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, lo que permitió validar formalmente la información relativa al domicilio principal de la sociedad.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO ASESOR EVALUADOR.

Luego de realizar la verificación y evaluación de la oferta recibida dentro del proceso de selección de mínima cuantía 4183.010.32.1.152-2026, el equipo asesor evaluador recomienda adjudicar el proceso referido al proponente BAP INGENIERIA SAS, identificada con NIT 900557097-1, representada legalmente por Adriana Patricia Hurtado Peláez, identificada con cédula de ciudadanía No. 31954998, como quiera que dicho proponente además de CUMPLIR a cabalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, establecidos en la invitación pública, presentó propuesta por valor de ONCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($11.121.555 M/CTE).

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

El presente documento se entiende fechado y firmado con su publicación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

MIGUEL ANGEL OCHOA CARDONA
Firma Jurídico

MIGUEL ANGEL BURBANO VEGA
Firma Técnico

DIEGO FERNANDO MUÑOZ PEREZ
Firma Financiero